

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01 Versión: 14 2023-08-16
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio	10/01/2024
-------------------	------------

Objeto de la contratación

Prestar los servicios profesionales de Psicología para promover y apoyar las acciones de los Programas de promoción y prevención del riesgo psicosocial y la salud mental, así como la prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas de los Empleados y Trabajadores de Empocaldas S.A.E.S.P.

Requerimiento previo

NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Para EMPOCALDAS S.A.E.S.P. es prioritario la ejecución de las acciones de promoción y prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, así como la prevención del riesgo psicosocial en temas alusivos al manejo del estrés, la resolución de conflictos, efectos en la salud mental y emocional por el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, entre otros. De igual manera es importante realizar asesoría individual y familiar en aspectos encaminados a fortalecer las relaciones intrafamiliares, la resiliencia, el proceso de duelo, intervención en momentos de crisis, proyecto de vida en la etapa de jubilación, entre otros. Todo ello en concordancia con la Política Nacional de la Salud Mental(Ley 1818 de 2.018) y la resolución 2764 de 2022 por medio de la cual se promueve la salud mental y el trastorno menal en el ambito laboral. En virtud de ello es necesario para la Empresa contar con un profesional en psicología que realice actividades de promoción y prevención del riesgo psicosocial en temas que permitan afianzar las habilidades psicosociales. Así mismo realizar asesoría individual y familiar en aspectos que permitan afianzar mecanismos de afrontamiento interior y el fortalecimiento de las relaciones intrafamiliares y en el entorno laboral.

Conveniencia

E riesgo Psicosocial tiene que ver con las condiciones psicológicas o sociales presentes en el trabajo (intralaboral) como control del trabajo, relaciones sociales en el entorno laboral, etc. y por fuera de éste (extralaboral) referido a condiciones de la vivienda y su entorno, condiciones de transporte y movilización al lugar de trabajo, situación económica del grupo familiar, entre otros. El nivel de estrés relacionado con aquellas condiciones a nivel del comportamiento, fisiológico, emocional y cognitivo de los trabajadores y que afectan su salud mental. Los factores psicosociales mencionados tienen efectos en la salud mental de los funcionarios lo que hace pertinente la ejecución de actividades que permitan prevenir estas condiciones de riesgo o intervenir el nivel del riesgo detectado como resultado en la aplicación de la Bateria de Riesgo Psicosocial (Resolución 2646 de 2008). Por lo tanto es conveniente la ejecución de actividades de promoción y prevención así como la intervención a través de la asesoría psicológica a nivel individual o familiar para hacer seguimiento por las condiciones derivadas de situaciones como etapa de jubilación, pérdidas, problemas médicos, entre otros. De igual manera la ejecución del Programa de Prevención del Consumo del Alcohol, Tabaco y Otras Drogas, permitira la realización de actividades de sensibilización y prevención entorno a los efectos físicos y psicológicos del consumo de éstas sustancias y su impacto en la salud mental haciendo necesaria la intervención a nivel de asesoría, el acompañamiento familiar y las remisiones necesarias a la respectiva EPS para el manejo y tratamientos con los especialistas que se requieran.

Oportunidad

En concordancia con lo anterior, es oportuno contar con un Profesional del Area de Psicología para la ejecución de las actividades enmarcadas en los Programas de Prevención del Consumo del Alcohol, Tabaco y Otras Drogas así como la Prevención del Riesgo Psicosocial acciones éstas que estarán enmarcadas en las líneas de prevención de la salud mental a nivel de asesorías y acompañamientos psicológicos requeridos, a los empleados y trabajadores de las diferentes seccionales y de la Sede Principal de Manizales. La Población Objeto la constituyen los colaboradores de Empocaldas de las Seccionales de Chinchiná, Palestina, Neira, Riosucio, Supia, Aguadas, Salamina, la Dorada, y la Sede Administrativa de Manizales.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Profesional en Psicología

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
80111500	Desarrollo de recursos humanos

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados	Población Beneficiada
Coordenadas del sitio de la obra	

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

2 años de experiencia profesional

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura	Total vigencias
\$ 55.929.017		\$ 55.929.017

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2120101005020501	Otros productos de la propiedad intelectual (honorarios)	\$ 55.929.017
	TOTAL CDP	\$ 55.929.017

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación						APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.						Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..						Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.						Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.						No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.						Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar actividades de capacitación y sensibilización que aporten a la implementación del Programa de Prevención del Riesgo Psicosocial y la Salud Mental partiendo de los resultados de la aplicación de la Bateria de Riesgo Psicosocial y las asesorías psicológicas realizadas.
2. Realizar acompañamiento Psicológico a las Seccionales a través de consultas individuales y Asesoría Familiar en temas relacionados con el duelo familiar, fortalecimiento de las relaciones intrafamiliares, acompañamiento al proceso de jubilación y retiro y acompañamiento al personal con incapacidades o restricciones médicas entre otros.
3. Apoyar el Programa de Inducción y Selección de Personal, a través de la aplicación e interpretación de Pruebas Psicológicas, realización de entrevistas, y elaboración de informes psicológicos con el respectivo concepto de idoneidad para desempeñar un cargo.
4. Aportar a la ejecución del Programa de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Drogas a través de la implementación de actividades de capacitación, y sensibilización, que permita en los funcionarios identificar los riesgos y consecuencias a nivel de la salud física y mental y sus efectos en el entorno familiar y laboral.
5. Apoyar y acompañar la ejecución del Proyecto de Transformación cultural de la Empresa a través de la implementación de actividades de sensibilización relacionadas con los valores institucionales y la ruta de la felicidad.
6. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:		APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.		
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.		

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	En EMPOCALDAS S.A. E.S.P. sede administrativa de Manzales y las Seccionales de Chinchiná, Palestina, Neira, Riosucio, Supía, Anserma, Viterbo, la Dorada, Neira, Salamina, y Aguadas.
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme las actas presentadas y aprobadas por el supervisor
---------------	---

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra. (NO APLICA)
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes. (NO APLICA)
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen. (NO APLICA)
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.. (NO APLICA)
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar. (NO APLICA)
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual. (NO APLICA)

SUPERVISIÓN	
Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
CLAUDIA PATRICIA ÁLVAREZ CARMONA	PROMOTORA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ CARMONA	Nombre	YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Cargo	PROMOTORA SEGURIDAD Y SALUD EN	Cargo	JEFE DPTO ADM Y FINANCIERO
Revisión Jurídica (Secretaria General)			
Firma		Nombre	TANIA ECHEVERRY RIVERA